CÓDIGO: GJ-F-15	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**	ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 02		
FA: 30/04/2026	**GESTIÓN JURÍDICA**	

Bucaramanga,

Señor (a)
MAYRA YANNET MORENO REY
Subdirectora administrativa y financiera (e)
Resolución 324 del 09-09-2026
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
Nombre

Me permito Comunicar la designación como supervisor del **CONTRATO IMCT 0472-2026** suscrito con **C&M SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT **901.603.848-5**, representado legalmente por **CRISTIAN CAMILO GUTIÉRREZ ANTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.260.874 de Neiva**

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del IMCT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación y supervisión del instituto.

El expediente contractual podrá ser consultado en su integridad dentro de la plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
NATHALIA MELISSA TORRES CÁRDENAS **Directora General**	**MAYRA YANNET MORENO REY** **Subdirectora administrativa y financiera (e)** **Resolución 324 del 09-09-2026** Supervisora

Proyectó: Adriana Zárate– Abogada Contratistas IMCT
Aprobó aspectos jurídicos Liseth Diaz - Jefe Oficina Asesora Jurídica